

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 18 de junio de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia No. 97 del 9 de octubre de 2017 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.

Y. Bechara

YULIETH KARINA MORENO BECHARA
Secretaria
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 709

RADICADO:	27001333300420140044400
DEMANDANTE:	MARIA YASIRA SERNA SAUCEDO Y OTROS
DEMANDADO:	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM IPS) – HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDO – HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 205 del 15 de diciembre de 2020 a través de la cual confirmó la sentencia No. 97 del 9 de octubre de 2017 proferida por este Despacho y en la que se accedió a las suplicas de la demanda.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que por secretaria se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 205 del 15 de diciembre de 2020 a través de la cual confirmó la sentencia No. 97 del 9 de octubre de 2017 proferida por este Despacho y en la que se accedió a las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, vaya a secretaria el presente proceso a fin de que se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

D. Machado

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

Palacio de Justicia
j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. __29__, el presente auto.

Hoy __21__ de __06__ de 21, a las 7:30 a.m.

____YK____
Secretaria